

FRANKLIN DURAN SIGUENZA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 24 DE Octubre de 1990, ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A."

QUE, el señor HERNAN BARAHONA SAENZ, en su calidad de Gerente General y como tal el representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el Informe favorable Número 160-IC-IA de 12 de Septiembre de 1990;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 398-DJ-90 de 19 de Diciembre de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañias,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 600'000.000,00) dividido en seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES ( \$ 1.200'000.000,00) dividido en un millón doscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; b) anote al margen de la matriz de la escritura pública celebrada el 3 de Agosto de 1964, mediante la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su cpaital y a reformar el estatuto mediante la escritura que se aprueba por esta Resolución; y, c) sienta razón de la anotación en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan;

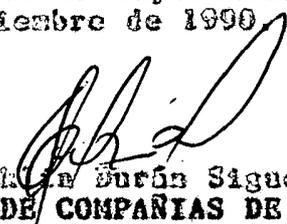
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil

del cantón Cuenca: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-DISPONER** que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

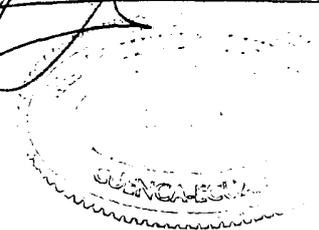
**COMUNIQUESE.-DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 19 de Diciembre de 1990.

  
Dr. Franklin Durán Siguenza  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, Diciembre 19 de 1990

El Notario:

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 15 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re

forma de estatutos de: IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 17 DE ENERO DE 1991. EL REGISTRADOR.

*Rosales*

Dr. Rosalio Rosales Luero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or bleed-through.